



## **El Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de Cádiz admite a trámite una denuncia contra el Alcalde por ocultación de información a la oposición**

### **Desde el mes de marzo el Alcalde se niega a que el Grupo Municipal Popular acceda a los expedientes de disciplina urbanística del Ayuntamiento**

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento quiere dar a conocer que el Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Cádiz ha admitido a trámite una denuncia contra el Alcalde, Antonio Verdú por impedir esta la consulta de los expedientes de disciplina urbanística del Ayuntamiento.

Los expedientes a consultar fueron solicitados por el grupo municipal en el mes de marzo, sin que hasta el momento hayamos recibido la autorización, tal y como establece la normativa. En este sentido, cabe recordar que el art. 14.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que “todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”.

En concreto, el Alcalde se niega a que los concejales del grupo municipal popular accedan a la consulta del número de expedientes de disciplina urbanística y de legalidad urbanística; el número de sanciones de disciplina urbanística comunicadas al Servicio de Recaudación para su cobro correspondiente; el número de sanciones de disciplina urbanística pendientes de cobro en el Servicio de Recaudación, y el número de sanciones de disciplina urbanística cobradas por el Servicio de Recaudación, todo en los últimos cuatro años. En algunos de esos años, el Alcalde fue el Concejale Delegado de Urbanismo.

Después de solicitar en repetidas ocasiones tales expedientes, sin poder acceder a los mismos, la asesoría jurídica del Partido Popular de Cádiz, interpuso una denuncia contra el Alcalde, por negarse a tal solicitud, así como por negarse continuamente a la consulta de información en primera instancia, teniendo el Grupo Municipal que solicitarlo hasta en tres ocasiones.

El Grupo Municipal Popular quiere dejar claro que es el Alcalde el que nos obliga a acudir a los Juzgados al impedir que podamos desarrollar nuestro trabajo de controlar la acción del gobierno, función que en democracia ejerce la oposición. Por ello, es el propio Alcalde con su actitud el que está judicializando la vida política al impedir que por el cauce normal la oposición ejerza sus derechos y obligaciones.

Así las cosas, unido este hecho a las expulsiones de los grupos de la oposición del Pleno por parte del Alcalde, se demuestra que a pesar de llevar más de 30 años de democracia, en nuestro pueblo aún quedan ciertos comportamientos autoritarios, algo que el pueblo de Vejer no se merece.